

PRODUCTOS BANCARIOS

Apartado 2. Depósitos a plazo

1. Introducción

El depósito a plazo es un instrumento de ahorro con capital garantizado al vencimiento y remuneración previamente pactada.

Carece de riesgo de mercado y está cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta 100.000 € por titular y entidad, pudiendo existir penalización por cancelación anticipada. Los intereses tributan como rendimiento del capital mobiliario en la base imponible del ahorro, con retención del 19%.

2. Tipologías

Existen distintas modalidades según plazo, periodicidad de intereses y tipo de remuneración (fijo, creciente o variable).

Incluye depósitos estructurados, en divisa, en especie y combinados.

A vencimiento suelen renovarse automáticamente, pudiendo modificarse el tipo previo aviso.

La cancelación anticipada puede implicar penalización sobre los intereses devengados.

3. Depósitos simples a interés fijo

Depósitos clásicos a tipo fijo durante un período determinado.

El titular percibe capital más intereses pactados, abonados periódicamente o al vencimiento.

Su atractivo depende del entorno de tipos de interés.

Nivel de riesgo: 1/6.

4. Depósitos a interés creciente

Garantizan el capital y establecen un tipo de interés que aumenta progresivamente.

El rendimiento final depende del escalonamiento pactado.

Puede existir penalización si se produce cancelación anticipada.

5. Depósitos estructurados con garantía de capital

El capital está garantizado al vencimiento y la rentabilidad depende total o parcialmente de un subyacente (índice o acción).

La remuneración puede combinar parte fija y porcentaje sobre revalorización media.

Habitualmente requieren importe mínimo y plazos superiores a dos años.

Riesgos:

- Mercado (variación del subyacente).
- Crédito (solvencia de la entidad).
- Liquidez (limitación hasta vencimiento).
- Reinversión.

Están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

6. Depósitos estructurados sin garantía de capital

Productos complejos con riesgo de pérdida parcial del principal.

La rentabilidad depende del comportamiento de acciones o índices.

En escenarios adversos puede producirse la entrega de acciones en lugar de efectivo.

Requieren folleto registrado en la CNMV y advertencias expresas sobre:

- Pérdida total o parcial del capital.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgos del subyacente y de la opción asociada.

7. Depósitos regalo o en especie

La remuneración se entrega en bienes o premios en lugar de efectivo.

El valor de mercado del bien constituye rendimiento del capital mobiliario sujeto a ingreso a cuenta y declaración en la base del ahorro.

8. E-depósitos

Depósitos a tipo fijo contratados por internet.

Suelen ofrecer mayor remuneración por menores costes operativos.

Nivel de riesgo: 1/6.

9. Depósitos en divisas

Depósitos denominados en moneda distinta del euro, asumiendo el inversor el riesgo de tipo de cambio.

La rentabilidad final combina interés fijo y efecto divisa.

Modalidades: tipo fijo o referenciado a índice vinculado a la divisa.

Nivel de riesgo: 6/6 por riesgo de cambio.

10. Depósitos combinados

Combinan un depósito a plazo fijo con un producto referenciado (índice o fondo de inversión).

Permiten diversificar entre componente garantizado y componente con potencial de mayor rentabilidad.